



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 028 - 2012/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURA Y DESIGNA SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO DE ADUANAS, ASESOR DE LA SECRETARÍA INSTITUCIONAL, GERENTE DE DICTÁMENES TRIBUTARIOS Y GERENTE PROCESAL Y ADMINISTRATIVO

Lima, 17 FEB. 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6º de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza, surte efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que se encuentra vacante el cargo de Asesor de la Secretaría Institucional, por lo que resulta necesario designar a la persona que ocupará dicho cargo;

Que mediante la Resolución de Superintendencia N.º 010-2012/SUNAT se encargó al señor Miguel Armando Shulca Monge como Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas;

Que de otro lado, mediante Resolución de Superintendencia N.º 015-2012/SUNAT se designó al señor Rafael Eduardo García Melgar en el cargo de Asesor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N.º 037-2009/SUNAT se designó a la señora Elsa del Rosario Hernández Peña en el cargo de Gerente de Dictámenes Tributarios de la Intendencia Nacional Jurídica;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones y encargatura a que se refieren los considerandos precedentes, y en consecuencia, designar a las personas que asumirán los citados cargos, los cuales son considerados de confianza, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 55-2011/SUNAT, que actualiza el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la SUNAT;



Que adicionalmente, mediante la Resolución de Superintendencia N.° 226-2011/SUNAT se encargó al señor Carlo Erich Cabos Villa en el cargo de Gerente Procesal y Administrativo, habiéndose considerado pertinente designar al indicado trabajador en el citado cargo, el cual también es considerado de confianza en la Institución;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 3° y 7° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, los incisos i) y u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificado mediante el Decreto Supremo N.° 029-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 20 de febrero de 2012, las designaciones y encargatura de las siguientes personas en los cargos de confianza que a continuación se señalan, dándoseles las gracias por la labor realizada:

Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

- Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas (e)
Miguel Armando Shulca Monge

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

- Asesor
Rafael Eduardo García Melgar

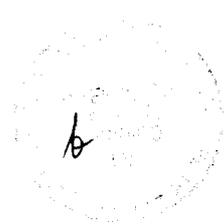
Intendencia Nacional Jurídica

- Gerente de Dictámenes Tributarios
Elsa del Rosario Hernández Peña

Artículo 2°.- Designar, a partir del 20 de febrero de 2012, en los siguientes cargos de confianza a las personas que a continuación se señalan:

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

- Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas
Rafael Eduardo García Melgar





RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA



Secretaría Institucional

- Asesor
Luis Enrique Valencia Hirano

Intendencia Nacional Jurídica

- Gerente de Dictámenes Tributarios
Liliana Consuelo Chipoco Saldías
- Gerente Procesal y Administrativo
Carlo Erich Cabos Villa

Regístrese, comuníquese y publíquese



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA